

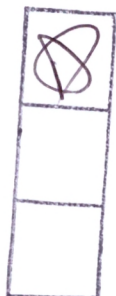


RESOLUCIÓN CS N°

435 - 17

Avellaneda, 28 SEP 2017

VISTO el Expediente N°811/17 y la Resolución Rectoral N°55/11, y



CONSIDERANDO:

Que la formación profesional y académica de recursos humanos hace a los objetivos de esta Universidad Nacional de Avellaneda.

Que, con tales fines, la Resolución Rectoral N° 55/11 establece en sus Artículos 8 y 9 la integración y funciones del Comité Académico para las carreras de posgrado.

Que dicho Comité debe estar integrado por profesores de la UNDAV y/o profesores externos que cuenten con méritos reconocidos en el campo académico y profesional.

Que se ha dado cumplimiento con las instancias de aprobación y elevación establecidas en la Resolución Rectoral N° 55/11 correspondientes a los Consejos Departamentales y Comisión de Grado Académico de las Carreras de Maestría.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Salud y Actividad Física, en su reunión del día 5 de septiembre del corriente, ha aprobado constituir el Comité Académico de la Maestría en Gestión de Enfermería y la designación sus miembros.

Que los dictámenes de la Comisión Permanente de Administración y Gestión, y de la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación, del Consejo Superior, elaborado con fecha 12 de septiembre de 2017, recomiendan aprobar la

ING. JORGE F. CALZONI  
RECTOR

constitución del Comité Académico de la Maestría en Gestión de Enfermería y la designación sus miembros.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 45 del Estatuto de la Universidad (T.O.2015).

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Constituir el Comité Académico de la carrera de posgrado Maestría en Gestión de Enfermería.


**ARTÍCULO N°2:** Aprobar la designación de los miembros del Comité Académico de la Maestría en Gestión de Enfermería por un período de 3 años a partir de la fecha de esta Resolución, de los profesionales según detalle a continuación se adjunta como ANEXO I y forma parte de la presente.

**ARTÍCULO N°3:** Dejar establecido que los cargos mencionados ut supra tendrán carácter "ad honorem" hasta la finalización de los mismos.

**ARTÍCULO N°4:** Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica, a la Secretaría General, a la Escuela de Posgrado, al Departamento de Salud y Actividad Física, notifíquese y cumplido archívese.

RESOLUCION N°:

435 - 17



Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN CS N° 435 - 17

ANEXO I

Miembros del Comité Académico de la carrera de posgrado  
"Maestría en Gestión de Enfermería"



- Dr. Jorge Secreto, DNI N° 17.981.462
- Dr. Oscar Alberto Fariña, DNI N° 7.607.814
- Dra. Patricia Domench, DNI N° 16.388.464
- Mg. Juanita Lamas, DNI N° 18.430.502
- Mg. Julia Denazis, DNI N° 13.138.073
- Mg. Mariana Altuzarra, DNI N° 25.671.172

Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

